



Villa Rica



Municipalidad Distrital de
Villa Rica



Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Villa Rica, 09 de Enero del 2026

OFICIO N° 002-2026-GSPA/MDVR.

Señor

MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS

Ministro del Ambiente

Av. Juan de Aliaga 425

Magdalena del mar – Lima

Presente.-

Asunto: Remito Información de Denuncias Ambientales del 2025 presentadas y atendidas en la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

De mi especial consideración

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental- SINIA".

En tal sentido, cumplimos con informar a su digno Despacho que, en el año 2025 se presentaron catorce (14) denuncias ambientales ante nuestra entidad, los cuales han sido atendidos oportunamente, adjuntando al presente la lista de la misma en seis (06) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

En espera de su amable atención, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Adjunto:

ANEXO 1: Registro denuncias ambientales recibidas y atendidas 2025.
Cc/Archivo.

